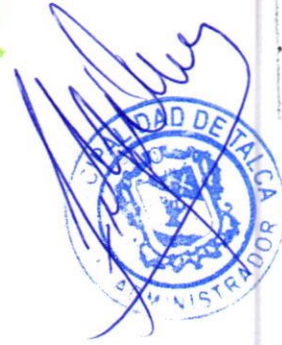




NOTA DE PEDIDO N° 267 UNIDAD DIDECO

Talca : 17 DE JULIO 2026
DE : DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
A : DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SOLICITA ADQUIRIR O CONTRATAR LO SIGUIENTE:



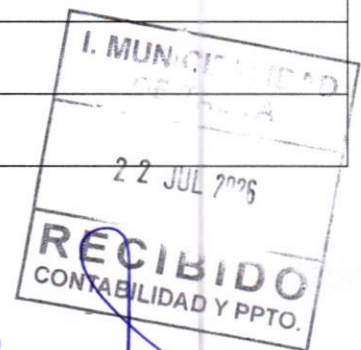
CANTIDAD	ID CONVENIO MARCO	ESPECIFICACIONES DE BIENES O SERVICIOS
La Dirección de Desarrollo Comunitario requiere la contratación de 1 servicio de traslado de pasajeros mediante una Camioneta con chofer y combustible comenzando el día 11 de agosto hasta el día 19 de septiembre del presente año, mediante el convenio marco de transporte con su ID de Transporte de Pasajeros según los requerimientos técnicos adjuntos.		
01	4675000	Servicio de transporte de pasajeros
Contemplado PAC		SI
Plazo de entrega	El servicio deberá comenzar el día 11 de agosto hasta el día 19 de septiembre del presente año.	
Nota	El proveedor deberá hacer envío de las facturas de manera mensual a la inspección técnica, al correo finanzas.dideco@talca.cl	
Destino	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Lo solicitado será destinado para la ejecución del programa Ruta Calle 2026 en Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia Región del Maule.	
Imputación Servicio	Área : Contabilidad Midesof Programa : Ruta Calle 2026 Cuenta : 114-05-40-003-062-002 Ruta Calle 2026-gastos operacionales	
Monto	Disponible mensual : \$ 2.000.000.- exento de impuestos Disponible Total : \$ 4.000.000.- exento de impuestos	
Multas y sanciones por incumplimientos	Multas establecidas en los requerimientos técnicos	
Despacho	El servicio deberá estar disponible en dependencias del albergue de emergencia ubicado en la calle 1 Sur N° 248.	
Autorización DAF		
Autorización Administrador		



JOSE MIGUEL VEGA GUERRERO
COORDINADOR FINANCIERO



PAOLA PARRA LOYOLA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO





**REQUERIMIENTOS, SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS, CONSISTENTE EN EL
ARRIENDO DE 1 CAMIONETA CON CHOFE Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, PARA EL
TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO DE SU PROGRAMA RUTA CALLE 2026
CONVENIO MARCO DE TRANSPORTE
ID CONVENIO MARCO 4675000 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**

I.- NOMBRE DE LA INSTITUCION

La Ilustre Municipalidad de Talca, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, requiere garantizar la entrega de prestaciones sociales y alimenticias para dar cumplimiento al programa Ruta Calle 2026 en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia Región del Maule.

El objetivo de la contratación del vehículo comenzando **el día 11 de agosto hasta el día 19 de septiembre** del presente año, para el traslado de las monitoras para hacer la entrega prestaciones de alimentación, higiene, abrigo y atención básica de salud y derivaciones de las personas en situación de calle, a través de dispositivos móviles en aquellos lugares en los que habitan o transitan las personas en situación de calle.

II.- GENERALIDADES

Los presentes requerimientos regularán el proceso de selección y contratación de **una empresa** que preste el servicio de traslado de pasajeros mediante 01 vehículo de arriendo, **vehículo tipo camioneta con chofer y combustible incluidos.**

III.- SERVICIO A CONTRATAR:

Vehículo tipo camioneta con chofer y combustible incluido.

IV.- REQUISITOS GENERALES PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Para cada vehículo se deberá acreditar mediante documentos lo siguiente:

1. Vehículo: **Camioneta año 2020** en adelante, en óptimas condiciones mecánicas. (Se exigirá el certificado de inscripción del Registro Nacional de vehículos motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación).
2. Documentación al día (permiso de circulación, revisión técnica, seguros obligatorios.)
3. Enviar fotografía de la interior y exterior del vehículo con la patente visible de no tener la patente visible la oferta no será considerada.
4. Del vehículo se deberá adjuntar certificado de anotaciones vigentes.

El oferente deberá adjuntar obligatoriamente los documentos solicitados en los puntos N° 1, 2, 3 y 4 de no ser adjuntados su oferta no será admisible.

El oferente deberá considerar lo siguiente al servicio a contratar:

5. Debe considerar cambio de aceite cuando corresponda.
6. El vehículo debe contemplar seguro automotriz de daños a terceros.
7. Debe contemplar conductor
8. Debe contemplar combustible del vehículo para el funcionamiento del mes completo, se tiene un estimado **de 4 cargas de estanques mensuales.**

9. El adjudicado deberá hacer aseo exterior e interior del vehículo una vez a la semana.
10. Debe contemplar relevo de conductor en la eventualidad de que el primero faltase.
11. Debe contemplar relevo del vehículo en la eventualidad de que el primero tenga desperfectos mecánicos, debiendo ser de similares características a la adjudicada y debiendo estar en óptimas condiciones mecánicas.

V.- REQUISITOS CONDUCTOR

Para cada conductor se deberá acreditar mediante documentos lo siguiente:

- 1 Certificado de antecedentes, emitido en fecha no anterior a 30 días, por el Registro Civil el que deberá estar sin antecedentes penales.
- 2 Fotocopia del carnet de identidad por ambos lados.
- 3 Fotocopia de licencia de conducir por ambos lados.
- 4 Hoja de vida del conductor de una antigüedad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la oferta, la hoja de vida del conductor no deberá superar las 6 multas por infracción de tránsito por exceso de velocidad en su hoja de vida de conductor.
- 5 El Conductor deberá contar con celular, para ser ubicado y coordinar las salidas a terreno de los funcionarios de la institución.
- 6 Licencia de conducir las que podrán ser A-1, A-2, A-3, A-4, B.

El oferente deberá adjuntar obligatoriamente los documentos solicitados en los puntos anteriores de no ser adjuntados su oferta no será admisible.

Se establece que la inspección técnica podrá solicitar al adjudicado el cambio de conductor si este no cumple con lo indicado a continuación:

- Si tiene mala disposición para realizar lo solicitado la inspección técnica
- Si tiene una mala conducción estando con las funcionarias al interior del vehículo

Lo anterior será informado vía correo electrónico por parte de la inspección técnica al oferente adjudicado.

VI.- HORARIOS JORNADA

- La jornada de trabajo será de **lunes a domingos**, realizando dos turnos diarios no superiores a 4 horas cada uno el **primer turno de 08:00 a 12:00 Hrs.** y **segundo turno de 16:00 a 22:00 Hrs.**,
- El servicio contratado, debe estar a lo menos con 10 minutos de antelación a los horarios de salida a terreno, en las dependencias del Albergue de emergencia ubicado en la calle 1 Sur N° 248.

VII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

PRECIO 60%

Para la evaluación del precio se considerará el valor total ofertado.

La oferta de menor precio obtendrá nota 7,00. Las demás ofertas serán evaluadas de forma inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Precio} = (\text{Precio mínimo ofertado} / \text{Precio oferta evaluada}) \times 7$$

En caso de existir una sola oferta admisible, y siempre que ésta cumpla con los requisitos técnicos y administrativos establecidos, se le asignará la nota máxima 7 en este criterio.

EVALUACIÓN TÉCNICA 30 %

- Año de Fabricación del vehículo (30%)**

La oferta del año de fabricación se evaluará, según la siguiente tabla:

Año de Fabricación	NOTA
2025 o superior	7,00
2024	6,00
2023	5,00
2022	4,00
2021	3,00
2020	2,00

PROVEEDOR REGIONAL 10 %

Se evaluará la localización de la casa matriz del proveedor, conforme a la información registrada en su ficha en la plataforma Mercado Público.

Condición	Nota
Casa matriz en la Región del Maule	7,00
Casa matriz fuera de la Región del Maule	1,00

Si el año de fabricación es inferior al año 2020, la oferta quedará fuera de Bases.

VIII.- INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección técnica para esta licitación será el **Sr. Camilo Hernández Verdugo**, asistente social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, correo electrónico **chernandezv@talca.cl** en su ausencia será asignada la **Sra. Francisca Castro Cárcamo**, administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, correo electrónico **fcastro@talca.cl**. Quien será el encargado de verificar que todo se cumpla como lo señalan los requerimientos, además será el encargado de tramitar el pago de las facturas de cada vehículo.

IX.- VALOR DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO

Para la presentación de las ofertas económicas los oferentes deberán presentar las ofertas por el valor a cobrar mensual por cada vehículo.

El servicio se cancelará mensualmente contra factura a 30 días, contados desde la recepción de la factura por parte de la Inspección Técnica, adjuntando la siguiente documentación:

- Factura
- Recepción factura
- Informe técnico emitido por la inspección técnica
- Bitácora

X.- MULTAS

Se aplicarán las multas establecidas en el convenio marco como se detallan a continuación:

1. Si el oferente adjudicado **no presta el servicio previo aviso** se incurrirá en una multa del 30% del valor del servicio mensual.
2. Si el oferente adjudicado **no da cumplimiento al estado de los vehículos** se incurrirá en una multa del 20% del servicio mensual.
3. Si el oferente adjudicado **no dispone del vehículo de reemplazo** en caso de fallas del vehículo titulas se incurrirá en una multa del 20% del servicio mensual
4. Si el oferente adjudicado incumple **poniendo en riesgo la seguridad de los funcionarios transportados** se incurrirá en una multa del 10% del servicio mensual.
5. Si el oferente adjudicado incumple presentando **atraso de 15 a 59 minutos sin aviso** en la presentación de su jornada laboral se incurrirá en una multa del 10% del servicio mensual.
6. Si el oferente adjudicado incumple **presenta atraso de entrega**, en el comienzo de su primera jornada, como se señala en el punto XIII de los presentes requerimientos se incurrirá en una multa del 5% del servicio mensual.
7. Las multas se descontarán del estado de pago y/o a las garantías existentes, según corresponda, si las anteriores no fueren suficientes. Esto, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan.

XI.- DURACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio comenzará el día 11 de agosto hasta el día 19 de septiembre del presente año.

XII.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible será según el siguiente detalle:

Valor mensual por el servicio \$ 2.000.000.- exentos de impuestos

Valor total por el servicio \$ 4.000.000.- exentos de impuestos

XIII.- IMPUTACIÓN DEL GASTO

El gasto se imputara a la cuenta 114-05-40-003-062-002 denominada RUTA CALLE 2026 – GASTOS OPERACIONALES



JOSÉ MIGUEL VEGA GUERRERO
COORDINADOR FINANCIERO DIDECO



Talca
Ilustre Municipalidad

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD SEGÚN CARTOLA CONTABLE

De conformidad a la Cartola Contable, certifico que, a la fecha del presente documento, la I. Municipalidad de Talca cuenta con financiamiento para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios, indicados en la **Nota de Pedido N°267 del 17/07/2026** de **DIDECO**, correspondiente a la contabilidad **MIDESOF**, según el siguiente detalle:

Área CONTABILIDAD MIDESOF	Programa Ruta Calle 2026
Imputación presupuestaria	214-05-40-003-062-002
Año del ejercicio	2026
Aporte Total Programa / Proyecto	\$ 22.975.000
Monto comprometido a la fecha	\$ 9.141.111
Saldo disponible	\$ 13.833.889
Monto comprometido estimado para el presente requerimiento	\$ 4.000.000
Fecha de emisión del certificado	23/07/2026
Información adicional (opcional)	

CONTROL INTERNO DE SALDOS

Saldo aproximado con el que contará la siguiente Nota De Pedido a cargar a esta cuenta. Valor descontando Notas De Pedido en tránsito y la presente nota.	\$ 9.745.953
---	--------------



Mario Rodrigo Leiva Leal
Depto. Contabilidad y Presupuesto



Christian Ramírez Quilodrán
Director de Administración y Finanzas